

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000577	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

CONTRATACIÓN DIRECTA No: 4Q20000058	ORDEN DE COMPRA No. 068/2020 UACI
-------------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7011085	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VÍAS, 20-30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16G Y DOS VÍAS DE 18G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL	UNIDAD	1,300	\$23.0088	\$29,911.44

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VÍAS, 20-30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16G Y DOS VÍAS DE 18G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	CATÉTER VENOSO CENTRAL 7F, DE 3 VÍAS (DOS VÍAS DE 18G Y UNA DE 16G), DE 20 CM DE LONGITUD CON INTRODUTOR, AGUJA DILATADOR, GUÍA METÁLICA CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" Y DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A PIEL CON TÉCNICA DE SELDINGER. (CERTOFIX TRIO S720)
MARCA DEL PRODUCTO:	B/BRAUN
MODELO DEL PRODUCTO:	CERTOFIX TRIO S720
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	ALEMANIA/OTROS PAÍSES FABRICANTES
GARANTÍA:	NO DETALLA
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ADJUDICADO
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO MENOR DE 18 MESES
TIEMPO DE ENTREGA:	700 CATÉTERES EN 5 DÍAS HÁBILES Y EL RESTO DE 45-90 DÍAS HÁBILES
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO A 30 DÍAS
REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS DONADO MAZARRON; EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE
NUMERO DE REGISTRO SANITARIO:	IM107004092014
NOMBRE DEL FABRICANTE:	B/BRAUN MELSUNGEN A.G.
PRESENTACIÓN:	UNIDAD
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO MENOR DE 18 MESES
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CENTRAL DE INSUMOS MÉDICOS
TIPO DE OFERTA:	Principal
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIOS NO INCLUYEN IVA (SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 606)
CARACTERÍSTICAS TECNICAS: DETALLADAS EN SU OFERTA	
TOTAL	
	\$29,911.44

SAN SALVADOR, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2020

[REDACTED]
LICDA. ROSA DELMI CANAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS

[REDACTED]
LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFE UACI





SEÑORES

B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

Presente:

De conformidad a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Decreto Legislativo número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, emitido por la Asamblea Legislativa República de El Salvador, el cual tiene una vigencia de 30 días, con base a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de fecha 22 de mayo de 2020, en la cual resuelve la reviviscencia del Decreto Legislativo No. 593 hasta el día 29 de mayo, así como también para la realización de procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el Marco de la emergencia por el COVID- 19.

Con base a lo anterior solicito se proporcione el suministro que se detalla en la presente ORDEN DE COMPRA a: ALMACÉN CENTRAL DE INSUMOS MÉDICOS del ISSS.

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de: \$29,911.44 VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra.
- ❖ Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá entregar el bien requerido así: 700 CATÉTERES EN 5 DÍAS HÁBILES Y EL RESTO DE 45-90 DÍAS HÁBILES

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega en fecha convenida según compromisos adquiridos para la prestación del servicio contratado bajo esta Contratación Directa.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento injustificado en las fechas establecidas se aplicará las multas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El bien a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnica establecidas en la cotización y esta orden de compra.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
7011085	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VÍAS, 20-30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16G Y DOS VÍAS DE 18G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL	1,300	ALMACÉN CENTRAL DE INSUMOS MÉDICOS	700 CATÉTERES EN 5 DÍAS HÁBILES Y EL RESTO DE 45-90 DÍAS HÁBILES

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Nº	NOMBRE	CARGO
1	CESAR DE J. URBINA RAFAEL	JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS

NOTA: AL RETIRAR LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL NUMERAL 8. GARANTÍAS O DOCUMENTO IDÓNEO, de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Decreto de Emergencia número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, que textualmente detalla "La UACI al distribuir la orden de compra o contrato, solicitará según lo establecido en las especificaciones técnicas o condiciones, el documento o instrumento exigido tales como: cartas de crédito, títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque certificado), fianzas, seguros, entre otros que puedan ser obtenidos de forma expedita, siempre y cuando aseguren que las obligaciones serán cumplidas o que se haya señalado para el pago anticipado". Y DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO (FORMATO ADJUNTO)

SAN SALVADOR, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2020

LICDA. ROSA DELMILCANAS DE ZACARIA
DIRECTORA GENERAL ISSS

LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFA UACI

